

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
22.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)

MIÉRCOLES 11 DE JUNIO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAAC MITA ALANOCA

-A las 08:05 h, se inicia la sesión.

La señor PRESIDENTE.- Buenos días, señores congresistas.
Siendo las 5, perdón, las 8 con 5 horas, se va a pasar lista.
Señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenos días, señores congresistas.

Vamos a pasar asistencia para el inicio de la 22.ª sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).- Presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Mita Alanoca, presente.

La señora PAREDES CASTRO (PP).- Paredes Castro.

Presente. Buenos días, con todos.

EL SECRETARIO TÉCNICO.- Buenos días, congresista.

Paredes Castro, presente.

Acuña Peralta (); Alegría García.

La congresista Acuña Peralta, presente, a través de la plataforma.

Alva Prieto (); Arriola Tueros ().

La congresista Alva Prieto, presente a través de la plataforma.

Arriola Tueros.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Arriola Tueros, presente a través de la plataforma.

Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.

El congresista Burgos Oliveros, a través de la plataforma, presente.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, presente.

Echaíz Ramos (); Gonza Castillo ().

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presente a través de la plataforma.

Jiménez Heredia (); Monteza Facho ().

El congresista Jiménez Heredia, presente a través de la plataforma.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Monteza Facho, presente.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

La congresista Moyano Delgado, presente, a través de la plataforma.

Muñante Barrios (); Palacios Huamán.

El congresista Muñante Barrios, presente, a través de la plataforma.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, presente.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, presente.

Paredes Gonzales ().

La congresista Ramírez García, presente, a través de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tacuri Valdivia (); Valer Pinto (); Ventura Angel.

El congresista Ventura Angel, presente, a través de la plataforma.

Segundo llamado:

Alegría García (); Echaíz Ramos (); Gonza Castillo () .

Está consignada su asistencia, congresista Burgos Oliveros.

Tacuri Valdivia (); Valer Pinto () .

Presidente, tenemos 18 congresistas presentes.

Contamos con el quórum para el inicio de sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

Contando con el quórum reglamentario, se inicia la vigésima segunda sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con la agenda documentada que se ha entregado oportunamente.

Se deja constancia que se encuentran con licencia los siguientes señores congresistas: José Balcázar Zelada, Paredes Piqué, Susel Ana María; Amuruz Dulanto, Yéssica Rosselli; Caverro Alva, Alejandro.

Aprobación de actas.

Se va a poner a consideración de los miembros de la Comisión, el Acta de la vigésima primera sesión ordinaria del pasado 4 de junio, cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación y remitida con la agenda documentada.

De igual forma, vamos a dar por levantada la sexta sesión extraordinaria, celebrada el pasado lunes 19 de mayo, donde se convocó a la fiscal de la Nación, la cual fue suspendida debido a la inasistencia de la invitada.

En vista del inminente término del presente periodo anual de sesiones 2024-2025, es necesario realizar el cierre de la mencionada sesión, por lo que ponemos también a consideración, la aprobación de dicha acta, con dispensa de su lectura.

Los congresistas que tuvieran alguna observación a las actas, pueden indicarlo.

Si no hay observaciones, se darán por aprobadas.

Han sido aprobadas.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Documentos recibidos y enviados.

Se ha remitido a todos los miembros de la comisión con la agenda documentada, una relación conteniendo la sumilla de los

DOCUMENTO DE TRABAJO

documentos enviados y recibidos, del 18 de mayo al 8 de junio de 2025, proyectos de ley y decretos supremos ingresados a la Comisión.

Asimismo, en el mismo periodo han ingresado a nuestra comisión, 26 proyectos de ley y 10 decretos supremos de Estado de excepción, cuyas sumillas figuran en la agenda documentada que se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esta Comisión para su conocimiento.

Pasen los referidos proyectos de ley y decretos supremos a la secretaría técnica de la Comisión, para que sigan su trámite correspondiente.

Informes

El señor PRESIDENTE.- Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún informe.

El señor VALER PINTO (SP).- Presidente, solo solicitarle, presidente, mi asistencia, por favor, congresista Valer.

Buenos días con todos.

El señor PRESIDENTE.- Buenos días, señor congresista.

Al señor secretario técnico, considerar la asistencia del señor congresista Valer.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).- Tacuri Valdivia, presente.

El señor PRESIDENTE.- De igual forma, a todos los que ingresen por forma virtual, considéranlos, señor secretario técnico.

De no haber informes, pasamos a la siguiente sección, Pedidos.

Pedidos

el señor PRESIDENTE.- Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean realizar algún pedido.

De no haber pedidos, pasamos a la siguiente sección, Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.- Primer punto del orden del día, predictamen del nuevo proyecto recaído en los Proyectos de Ley 9136, 9240 y 9656, que propone la ley que modifica la Ley 30096, ley de delitos informáticos y el Código Penal Decreto Legislativo 635, respecto a la activación ilegal de líneas de servicios móviles, y a la posición ilegal de SIM card.

Los autores de la iniciativa legislativa, son los congresistas Barbarán Reyes, Soto Reyes y Alva Prieto.

El dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que contenía los Proyectos de Ley 9136, 9240 y 9656, fue aprobado

DOCUMENTO DE TRABAJO

por mayoría, en la segunda sesión extraordinaria, celebrada el viernes 13 de diciembre de 2024.

En la sesión del Pleno del Congreso, de fecha 10 de abril de 2025, se aprobó en primera votación, y en la misma sesión se exoneró de la segunda votación.

La autógrafa de ley fue observada por el Poder Ejecutivo el 13 de mayo de 2025, e ingresó en la misma fecha, a las Comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República. Se pretende con esta propuesta legislativa, incrementar la protección efectiva de los ciudadanos, sobre todo de aquellas personas cuyas identidades se suplantan para activación ilegal de SIM cards, así como aquellas que se encuentran expuestas a las amenazas y extorsiones vía el uso de teléfonos móviles.

Dicha protección para el caso de los agraviados con la suplantación de identidad, se materializa con el pago de la reparación civil que en la actualidad se debe realizar en favor del operador del servicio de telecomunicaciones al cual pertenece el SIM card, en lugar de resarcir al verdadero sujeto pasivo, perjudicado con la acción delictiva. Esto es la persona a quien le han suplantado su identidad.

Asimismo, se mejora la calidad de la legislación penal, se le dota de eficiencia como herramienta de persuasión y sanción efectiva en la lucha contra la criminalidad, que se vale de las tecnologías de la información para perpetrar sus delitos.

En la autógrafa de ley, se propuso la incorporación del artículo 272-A al Código Penal, para tipificar el nuevo delito de comercialización ilegal de servicios públicos móviles.

Sin embargo, con fecha 10 de mayo de 2025, se publicó en el diario oficial *El Peruano*, la Ley 32329, en cuya última disposición complementaria modificatoria, se incorporó el artículo 272-A en el Código Penal, tipificando el delito de comercio clandestino de uniforme de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas.

En atención a ello, se debe modificar en la fórmula legal de la Autógrafa de Ley la numeración del artículo 272-A del Código Penal, por el artículo 272-B, para poder así incorporar el delito de comercialización ilegal de servicios públicos móviles.

Sólo en ese extremo, se modifica la fórmula legal de la autógrafa de ley artículo 3, y se insiste en los demás artículos en todos sus extremos, por lo que se configura lo establecido en el numeral 2 del inciso c) del artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es decir, se insiste en el texto originario de la autógrafa, pero se incorporan normas o disposiciones de forma o de fondo, no relacionadas con las observaciones del Poder Ejecutivo.

Numeración del artículo 272-A por el 272-B. **(2)**

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

Sino hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto, a los señores miembros de la comisión.

EL SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a poner el voto el dictamen de nuevo proyecto recaído en los Proyectos de Ley 9136 y otros.

Punto uno de la agenda.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta (); Alegría García (); Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto, a favor a través de la plataforma.

Arriola Tueros.

El congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Echaíz Ramos (); Gonza Castillo ()).

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

Al igual que la congresista Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Monteza Facho, a favor.

Morante Figari ().

La congresista Moyano Delgado, a favor, a través de la plataforma.

Muñante Barrios ().

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

El congresista Muñante Barrios, a favor con reservas, a través de la plataforma.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

La congresista Acuña Peralta, a favor, a través de la plataforma.

Paredes Gonzales ().

El congresista Burgos Oliveros, a favor con reservas, a través de la plataforma.

La congresista Ramírez García, a favor, a través de la plataforma.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Angel ().

Segundo llamado:

Alegría García (); Echaíz Ramos (); Gonza Castillo (); Paredes Gonzales (); Ventura Angel ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, han contestado 19 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Es decir, ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9136, 9240 y 9656.

Segundo punto del orden del día, predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6732 y otros, que propone la ley que autoriza la incorporación progresiva del personal de la salud del Instituto Nacional Penitenciario, que elabora bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, al régimen laboral del Decreto Legislativo 276, a efecto al régimen renumerativo del Decreto Legislativo 1153, así como el cambio de grupo ocupacional de línea de carrera.

Los autores de la iniciativa legislativa son los congresistas, Patricia Chirinos Venegas, Juan Burgos Oliveros y Nivardo Tello Montes.

La propuesta legislativa tiene por objeto, autorizar la incorporación progresiva del personal del Instituto Nacional Penitenciario, que realiza labores de salud bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, hacia el régimen del Decreto Legislativo 276, a efecto el régimen remunerativo del Decreto Legislativo 1153, con la finalidad de uniformizar las normas para las relaciones laborales, en aplicación del derecho constitucional de igualdad.

La migración del personal que actualmente desempeña labores de salud, bajo el ámbito del Decreto Legislativo 276, hacia el régimen del Decreto Legislativo 1153, con el consiguiente cambio de régimen remunerativo, grupo ocupacional en líneas de carrera.

Implicará la materialización del principio de primacía de la realidad, sobre la legislación laboral y remunerativa.

En efecto, la presente disposición será aplicable al personal de la salud del régimen CAS, que haya mantenido su vínculo laboral hasta la fecha de entrada en vigencia de la norma que autoriza el cambio del régimen remunerativo, grupo ocupacional en línea de carrera del personal al régimen de Decreto Legislativo 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, y su incorporación en el régimen del Decreto Legislativo 1153, decreto legislativo que regula la política integral de compensaciones, y entregas económicas del personal de salud al servicio del Estado.

La propuesta legislativa beneficiará a los servidores de salud del INPE, y les ofrecerá una mejora sustancial en la estabilidad laboral y económica, muchos de los cuales perciben actualmente remuneraciones congeladas bajo el régimen CAS.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El cambio de régimen, garantiza una mayor solvencia económica para estos servidores, asegurando una mejor calidad de vida para ellos y sus familias.

Además, esta iniciativa contribuiría al reconocimiento de la dignidad laboral y al respeto de los derechos adquiridos por estos trabajadores, alineándose con los avances en otras entidades del Estado que ya han iniciado el nombramiento progresivo del personal de salud.

Regularizar la situación de estos trabajadores, no solo refuerza la estabilidad económica de los mismos, sino también la capacidad del INPE, para garantizar un servicio de salud adecuado en el sistema penitenciario crucial para la seguridad institucional.

Nuestro sistema de justicia presenta grandes falencias actualmente, por lo que, con la presente propuesta legislativa, se propiciará que funcione de manera más idónea y efectiva, generando una nueva disposición, que reconoce los derechos laborales de los trabajadores de salud del INPE, y la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra, señores congresistas.

Señor congresista Víctor Raúl Cutipa, tiene usted el uso de palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Sí, presidente.

Gracias.

Primero, saludar a los compañeros que laboran en el INPE y que en esta oportunidad buscan que se les reconozca derechos constitucionales, presidente. Porque hay que tener presente que ha igual derecho, igual remuneración.

Estos compañeros realizan el trabajo que los compañeros que elaboran en el régimen que se pretende alcanzar en esta oportunidad.

Es algo que se ha venido discutiendo mucho tiempo, porque consideramos que es injusto, presidente, que, como un primer paso, estemos considerando que ya no estén en el CAS, sino en el 276, eso significa que tanto esta comisión, como el actual Congreso de la República ha venido trabajando, presidente, por la clase trabajadora, y eso no se puede negar.

Por eso es que, desde la bancada Juntos por el Perú, nosotros vamos a votar a favor de este dictamen, de este predictamen, y en su momento votaremos a favor, cuando estemos en el Pleno del Congreso de la República, a efectos de que se haga ley.

Solo eso, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Cutipa, por su intervención. Gracias.

Presidente, la palabra Paredes Castro.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de palabra a la congresista Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente, por su intermedio quiero saludar a cada uno de los colegas congresistas.

Es importante, presidente, esta iniciativa. Yo felicito a los autores, ya que, de manera excepcional, justamente se viene resarcando brechas en el sector penitenciario.

La situación que vive nuestro país, presidente, en el sector administrativo es muy deprimente. Hay que recordar una vez más que este Congreso, no solamente ha venido cerrando brechas, lo que es el sector salud, sector educación, mejoras para las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y estaríamos mencionando, y creo que nos faltaría el tiempo para poder nosotros visibilizar, de qué manera ha venido trabajando y de qué manera hemos venido uniendo, por realmente por hacer el trabajo que corresponde al ejecutivo. Igual derecho, igual remuneración.

Hay una diferenciación abismal del sector administrativo, que necesita cerrar esta brecha.

Por ello, para nosotros también es importante, que esta base de la carrera administrativa y de la remuneración del sector público, se realiza en base a lo que se ha ido mejorando, en este caso cada uno de los regímenes.

Pero vuelvo a repetir, no entiendo por qué siempre ha habido esta diferenciación, o de qué manera tenemos que seguir haciendo el trabajo del Ejecutivo, para que esto no suceda.

Se mejora, por ejemplo, en el sector público, pero lamentablemente si son penitenciarios o están en otro sector, no llega al alcance de la ley o de la norma.

En ese sentido, esta propuesta va a permitir este cambio de régimen remunerativo de este grupo ocupacional, ya que este marco que lo estipula en el reglamento de la presente norma, es como la normativa que regula el trabajo de los profesionales, técnicos y auxiliares asistenciales de salud, lo que va a contribuir, presidente, al cierre de brechas de recursos humanos en salud en el INPE.

La situación es deplorable. En muchos centros penitenciarios, no encontramos ni siquiera una silla de ruedas.

En algún momento hemos tenido que visitar, están expuestos presidente, a todo tipo de enfermedades, porque tampoco se les otorga a ellos la seguridad que requieren.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por eso, vuelvo a repetir y quiero resaltar que es una obligación del Estado Peruano, promover mejores condiciones para el progreso social y económico de las personas del sector administrativo, así como un derecho que tiene toda persona de gozar condiciones de trabajo equitativo y satisfactorias.

Por ello, presidente, yo espero que todos los colegas votemos a favor, (3) y felicito a los autores de esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes.

El señor PRESIDENTE.— Si le da usted uso de la palabra al congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Creo que es loable y destacable, y como no podía ser de otra manera, que, siendo una Comisión de Justicia, siendo una Comisión de Derechos Humanos, tenga que buscarse el respeto justamente de esos derechos humanos.

Algo que lamentablemente gobiernos anteriores no han entendido, y lo único que han buscado, es invento de nuevos regímenes laborales para eludir el ya existente, porque si querían hacer algo, pues apuntemos a perfeccionar, a actualizar, a mejorar, etcétera, etcétera, el Decreto Legislativo 276, no había necesidad de hacerlo sin reinventos de los tecnócratas que están en los pisos de economía, sobre todo que son los impulsores de todo daño laboral.

Crearon CAS, recibo por honorarios, 1057, es decir, todo tipo de normas legales con una sola finalidad, tratar de agredir al trabajador, y ese es el contexto que hemos encontrado en este periodo congresal, 2021-26, y en varias comisiones se está solucionando bajo este tipo de predictámenes.

De tal manera que nosotros expresamos desde el sector público, donde pertenecemos nuestra total anuencia, presidente.

Y solicitaría, presidente, que se pueda considerar en el primer dictamen mi voto a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Le damos el uso de la palabra al congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente, y muy buenos días a todos.

Primero, aunarme a resaltar a su presidencia, señor presidente, a la Comisión, por haber agendado este proyecto de ley, que una vez más estamos en condición de decir, de que se van cerrando

DOCUMENTO DE TRABAJO

brechas, y parte del trabajo es la justicia laboral para este sector tan importante para nuestra institucionalidad.

Finalmente, es un reconocimiento a la labor. Harto se ha dicho, "a igual trabajo, igual remuneración". De tal manera que es parte de la justicia que se está estableciendo.

Lo felicito, señor presidente y mi voto será a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Se le agradece su participación, señor congresista Tacuri.

Le damos el uso de la palabra al congresista Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).- Buenos días, presidente, buenos días a los colegas.

Yo la verdad estoy de acuerdo con este proyecto de ley, porque evidentemente los trabajadores del INPE, tienen unos sueldos miserables, y además están en contacto justamente con la delincuencia, que tiene un poder corruptor muy fuerte, y que evidentemente puede generar problemas de ese tipo.

Yo creo que, pagándoles no bien, no necesariamente, extraordinariamente bien, pero mejor a los trabajadores del INPE, parte de ese tema se va a solucionar, sobre todo porque ellos, de verdad trabajan con gente que ha cometido pues delitos y es gente que está dispuesta a hacer cualquier cosa, por obtener sus necesidades.

En ese aspecto, señor presidente, los trabajadores del INPE han sido olvidados durante décadas, y creo que ya es hora de reivindicarlos, y que se les pueda cumplir adecuadamente con sus honorarios.

Yo creo que en realidad debería de ser más, pero, bueno, la caja fiscal también tiene límites, pero, finalmente estoy de acuerdo con el proyecto de ley, y voy a votar a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, congresista Morante Figari.

Le damos el uso de la palabra al congresista Castillo Rivas.

Señor congresista, no se le escucha.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).- ¿Señor presidente, ahora sí me escucha?

El señor PRESIDENTE.- Sí, señor congresista, se lo escucha.

Adelante, señor congresista.

¿Señor congresista, señor congresista?

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Sí, señor Presidente.

Por favor, solicito se acumule el Proyecto 7375 de mi autoría, presentado...

El señor PRESIDENTE.— Bien, señor congresista, la comisión recoge su propuesta y se acumulará el proyecto al 7375.

Muchas gracias, señor congresista.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

EL SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Se va a poner al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6732 y otros, con la acumulación del proyecto de ley 7375.

Al voto, punto 2 de la agenda.

Congresista, Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta (); Alegría García (); Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto, a favor, a través de la plataforma.

Arriola Tueros.

El congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— A favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Dávila Atanacio (); Echaíz Ramos (); Gonza Castillo.

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Monteza Facho (); Morante Figari ().

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Monteza Facho, a favor.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

La congresista Moyano Delgado, a favor, a través de la plataforma.

Muñante Barrios.

El congresista Muñante Barrios, a favor, con reservas.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

Acuña Peralta, a favor, a través de la plataforma.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sin reservas.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor, sin reservas.

Ramírez García (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor.

El congresista Valer Pinto, a favor, a través de la plataforma.

Al igual que la congresista Ramírez García, a favor, a través de la plataforma.

Ventura Angel ().

Congresista Cruz Mamani, ¿quisiera emitir su voto en reemplazo del congresista Balcázar Zelada?

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Correcto, señor secretario.

A favor, Cruz Mamani.

EL SECRETARIO TÉCNICO.— Cruz Mamani, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Segundo llamado:

Alegría García (); Echaíz Ramos (); Gonza Castillo (); Ventura Angel () .

Presidente, han contestado a favor 21 congresistas, cero en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobado por unanimidad.

(Aplausos) .

El señor PRESIDENTE..- Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 6732 y otros.

Tercer punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1656 y otros, que propone la ley que excluye de los alcances del Decreto Legislativo 1647, decreto legislativo que establece la obligatoriedad de la aplicación de la metodología de determinación de costos, de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a fin de excluir de sus alcances a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Sunarp.

Los autores de las iniciativas legislativas son los congresistas Pedro Martínez Talavera, Luis Cordero Jon Tay y Segundo Quiroz Barboza.

La presente propuesta legislativa propone excluir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Sunarp, de los alcances del Decreto Legislativo 1647, modificando sus artículos 1 y 2 por las siguientes razones.

La naturaleza del financiamiento de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, la SUNARP, es un organismo técnico especializado, adscrito al sector justicia y derechos humanos que, a diferencia de muchas otras entidades del Poder Ejecutivo, financia su presupuesto íntegramente, a través de los recursos directamente recaudados por el cobro de las tasas registrales.

No recibe transferencias del tesoro público para sus gastos operativos, ni de inversión.

Esta autonomía financiera es crucial para garantizar su eficiencia y modernización continua.

La necesidad de un régimen específico, dada la naturaleza autofinanciada de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Sunarp, la complejidad de su estructura de costos y la importancia de los subsidios cruzados para garantizar el acceso al servicio, resulta necesario mantener un régimen de determinación de tasas que considere estas particularidades, tal

DOCUMENTO DE TRABAJO

como ha sido reconocido previamente por las instancias competentes.

En consecuencia, podemos señalar que el modelo aplicado por la SUNARP, ha demostrado ser funcional para asegurar la operatividad y modernización **(4)** del Sistema Registral Peruano.

La finalidad de la norma es excluir a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), de la obligatoriedad de aplicar la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

En ese contexto, se considera que con la aprobación de la presente propuesta legislativa se va a generar la sostenibilidad financiera de la Sunarp, razón por la cual no irrogará gasto adicional alguno al Erario Nacional, por cuanto la Sunarp se financia con sus propios recursos. Por el contrario, busca evitar un perjuicio económico a dicha entidad, y garantizar la continuidad y mejora de los servicios registrales.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase a solicitar al uso de la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Presidente, segundo Quiroz.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— La palabra, presidente.

Morante.

El señor PRESIDENTE.— Damos el uso de palabra al señor congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Bien, presidente.

Yo estoy totalmente de acuerdo con este proyecto, porque lo que establece ese decreto legislativo —en pocas palabras— es remitir básicamente los fondos que se establecen, como lo que se conoce como recursos directamente recaudados, al Tesoro Público, a una caja única del Ministerio de Economía y Finanzas, y después frente a tus requerimientos tú vas pidiendo tu dinero.

¿Pero, qué pasa? Que, como usted bien lo ha precisado, la Sunarp no recibe recursos ordinarios, o sea, los RDR son los recursos ordinarios que normalmente recibe cualquier municipio, gobierno regional u otra entidad pública. La Sunarp se financia a sí misma con los recursos que genera con el cobro de la emisión de partidas registrales, de copias certificadas y demás, que es lo que le permite tener operatividad.

En ese aspecto, señor presidente, estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, ya que, lamentablemente, tal como se ha venido aplicando la norma, lo único que ha generado es básicamente un

DOCUMENTO DE TRABAJO

caos en las diferentes entidades del sector público que tienen la posibilidad de generar recursos directamente recaudados.

Es más, usted y creo que todos los congresistas somos conscientes que muchas entidades del sector público nos piden que sus RDR retornen a la caja directa de ellos, porque es muy complicado y muy muy burocrático el hecho de estar solicitando al Ministerio de Economía fondos para poder financiar sus operaciones que provengan justamente de estos RDR.

En ese aspecto, señor presidente, estoy absoluta y totalmente de acuerdo con la norma, y la Sunarp, como siempre, se ha autofinanciado y no le ha generado costos al Estado.

Esta vez, lamentablemente la Sunarp está solicita fondos al Estado, porque ya no cuenta con sus RDR.

En ese aspecto, presidente, estoy totalmente de acuerdo con la norma expuesta por su persona.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Morante.

Le damos la palabra al congresista Segundo Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Primero, felicitarlo por haber puesto en agenda este importante proyecto.

Mi saludo cordial a usted y a todos los congresistas que se encuentran presentes en la Comisión y a los que nos encontramos también de manera virtual.

El Proyecto de Ley 11178/2024, acumulado en el dictamen que hoy se presenta, del cual soy actor, propone excluir los alcances del Decreto Legislativo 1647 a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp).

Por lo que solicito, señor presidente, su atención para respaldar el dictamen que hoy se debate, ya que responde a una necesidad concreta, técnica y estratégica del Estado, excluir a la Sunarp de la aplicación obligatoria de la metodología de determinación de costos, establecida por el Decreto Supremo 064/2010-PCM, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 1647.

¿Por qué es necesaria esta medida, presidente?

Porque la Sunarp no presta servicios como cualquier otra entidad del Ejecutivo. Su rol es único: Garantizar la seguridad jurídica de los actos y derechos inscritos, brindar trazabilidad a la propiedad, y sostener un sistema registral, que es la columna vertebral del desarrollo económico y social del país.

La aplicación rígida de la metodología de costos pondría en riesgo la sostenibilidad financiera de la Sunarp, afectando su

DOCUMENTO DE TRABAJO

capacidad para cubrir sus costos operativos, administrativos y de inversión.

Con esta iniciativa, señor presidente, no sólo evitamos este perjuicio económico, sino que aseguramos la continuidad y mejora de los servicios registrales a nivel nacional.

Además, permite seguir aplicando tasas diferenciadas según la capacidad contributiva de los usuarios, lo que fortalece el principio de equidad y facilita el acceso al sistema registral por parte de sectores vulnerables, microempresas y pequeños emprendimientos, mediante mecanismos de subsidio cruzado.

La seguridad jurídica, señor presidente, que hoy ofrece Sunarp es el resultado de una gestión eficiente auto y autofinanciada.

Alterar esa fórmula podría significar un retroceso para la formalización, la inversión, y la confianza en el sistema legal del país.

Por tanto, colegas congresistas, los invoco a respaldar esta propuesta. No se trata de crear privilegios, sino de reconocer una realidad técnica y preservar un servicio público esencial para el Perú.

Por ello, soy presidente, invoco y reitero a los colegas congresistas a votar a favor de este presente predictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

Siempre al lado del pueblo.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

Le damos la palabra al congresista Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Las excepcionalidades siempre uno trata de buscar por qué.

Porque lo que dice el artículo 2 del decreto legislativo que se está modificando, es literal a la propuesta que se está haciendo.

Y lo que se está agregando es eximir a Sunarp. Lo que se pretende hacer y es en relación a algo que nos quejamos a veces como ciudadanía.

Cuando uno va a diversas instituciones públicas y busca el TUPA, encuentra la diversidad de precios por mismas cosas.

Y el artículo 2 que se pretende modificar, señala: "El presente decreto legislativo tiene por finalidad que los derechos que deban pagar los administrados por la tramitación de procedimientos administrativos y servicios prestados con exclusividad ante entidades del Poder Ejecutivo, guarden estrecha vinculación con el costo real del servicio a brindar". Guarden estrecha vinculación con el costo real del servicio a brindar. Porque hay algunas cosas en las que a veces las copias

DOCUMENTO DE TRABAJO

valen más que su producción. Y si uno hace un comparativo en diversas instituciones, pasa lo mismo.

Acá, después de donde dice "Poder "Ejecutivo", se está colocando "con excepción de Sunarp y que guarden estrecha vinculación con el costo real del servicio blindado".

En realidad, yo no le encuentro mucha justificación. Pero, bueno, sólo hago la atingencia.

Esperemos que el remedio no sea peor que la enfermedad y que no haya libre albedrío, y que hoy sea Sunarp y mañana sea X, pasado Y, y traspasado Z.

Porque a veces las seccionalidades son en seguimiento. Debiera tener normas propias la Sunarp que permitan manejar este tipo de cobro de derechos que debemos pagar los administrados.

No creo que Sunarp vaya por esa línea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la Comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a poner al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1056 y otros, punto número 3 de la agenda.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, abstención.

Acuña Peralta ().

La congresista Acuña Peralta, a favor, a través de la plataforma.

Alegría García (); Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto, abstención, a través de la plataforma.

Arriola Tueros (); Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP)..- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Cutipa Ccama, a favor.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).- Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Dávila Atanacio, a favor.

Echaíz de Núñez (); Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo.

La congresista Jáuregui Martínez Aguayo, en contra, a través de la plataforma.

Jiménez Heredia (); Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).- En abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Monteza Facho, abstención.

Jiménez Heredia, en contra, a través de la plataforma.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARIO (SP).- Morante Figari, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Morante Figari, a favor.

La congresista Moyano Delgado, en contra, a través de la plataforma.

Muñante Barrios ().

Muñante Barrios, en contra.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).- Palacios, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Palacios Huamán, a favor.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).- Paredes Gonzales, con reservas.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Con reservas.

¿Cuál es su voto, congresista? ¿A favor o en contra

El señor PAREDES GONZALES (BM).- A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.- A favor, con reservas.

Ramírez García ().

La congresista Ramírez García, en contra, a través de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

Al igual que el congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— A favor, y sin reservas.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, a favor, sin reservas.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Angel ().

Ventura Angel, en contra, a través de la plataforma. **(5)**

Cruz Mamani ().

Segundo llamado:

Echaíz de Núñez (); Gonza Castillo (); Cruz Mamani ().

Presidente, el resultado de la votación es: 12 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1656 y otros.

Cuarto punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 1603 y 11092, que propone la ley que modifica el nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para perfeccionar con enfoque garantista la detención preliminar en casos de no flagrancia y otros procedimientos.

Las iniciativas legislativas son de autoría de los congresistas Esdras Medina Minaya e Isaac Mita Alanoca.

Con la dación de la Ley 32255, aprobada por el Congreso de la República por insistencia, se restituyó el artículo 261 del Código Procesal Penal sobre la detención preliminar en casos de no flagrancia.

Hoy surge cuestionamiento desde el Poder Ejecutivo, por lo que se necesita dar respuesta ante ello, siendo la falta de perfeccionamiento en la reincorporación de la detención preliminar en no flagrancia, ya que podría aplicarse indiscriminadamente por parte de algunos operadores de justicia, lo que podría generar afectaciones a derechos fundamentales,

DOCUMENTO DE TRABAJO

como la presunción de inocencia y la libertad personal, con lo cual contravendría nuestra Constitución Política en su artículo 2, numeral 24, el cual garantiza el derecho fundamental de toda persona a la libertad y seguridad personal, estipulando que nadie puede ser detenido sin una orden escrita y motivada por un juez, salvo en casos de flagrancia, en los cuales las autoridades policiales pueden proceder a la detención inmediata.

El Tribunal Constitucional, en el Fundamento 4 de la sentencia recaída en el Expediente 2715 del año 2013, señala que la libertad personal en cuanto derecho subjetivo garantiza que no se afecte indebidamente la libertad física de las personas, esto es su libertad locomotora, ya sea mediante detenciones, internamientos o condenas arbitrarias.

Asimismo, en la revista científica *Ratio Juris*, del año 2022, el jurista Richard Rodríguez-Alván, en su artículo denominado *El estándar probatorio de la detención preliminar judicial en el proceso penal peruano* señala que este estándar se basa en un juicio valorativo subjetivo, lo cual debilita la seguridad jurídica. Esta debería ser prioritaria especialmente cuando se trata de la restricción de derechos fundamentales, como la libertad.

Así, el principio de progresividad en el proceso penal exige que a medida que el caso avanza, se eleva el nivel de fundamentación probatoria, siendo indispensable contar con criterios más sólidos para cada etapa desde las diligencias preliminares hasta la acusación penal, y sobre todo cuando se vea afectado el derecho a la libertad personal.

También se conoce que en el Informe 220 de la Defensoría del Pueblo, de agosto de 2024, titulado *Detener para investigar o investigar para detener*, denota una de las más graves afectaciones que genera la figura de la detención preliminar en relación a la falta de control en su aplicación, que identificó serias irregularidades en sedes policiales, donde se mantenía detenidas a 38 personas privadas de libertad desde el 12 de abril de 2024, con orden de detención preliminar por 10 días.

Sin embargo, al momento de la supervisión realizada por la Defensoría, estas personas llevaban 73 días detenidas sin que su situación jurídica hubiera sido resuelta.

Ahora bien, las muestras del uso excesivo de la detención preliminar evidencian claramente una alta incidencia en el otorgamiento de detenciones, superando significativamente las solicitudes de prisión preventiva, como lo indica el Anuario del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva (Renadespple), agregando a ello que el boletín estadístico del Ministerio Público a febrero de 2025, el número de casos ingresados en las fiscalías a nivel nacional, según categoría, ascendió a 261,472.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta cifra representa un incremento de 4,387 casos ingresados en comparación con el registro correspondiente a febrero de 2024, que fue de 257,085 casos, lo que detalla que se han ido incrementando en este comparativo de febrero 2024 y febrero 2025.

Es importante asumir lo recogido en la mesa técnica: Es constitucional la detención preliminar en el Perú del 21 de mayo de 2024 en el Congreso de la República.

En dicha mesa participaron diversos expertos en derecho penal, como los doctores Benji Espinosa, Luis Pacheco Mandujano, Dino Carlos Coria, entre otros.

En tal sentido, el presente predictamen constituye una medida normativa, orientada a fortalecer la seguridad del sistema de justicia y la seguridad jurídica en el país, mediante la no contravención a los principios rectores de defensa, a la dignidad de toda persona en casos de no flagrancia y otros mecanismos que garantizan la protección de la presunción de inocencia en el contexto de las medidas de coerción procesal.

Por ello, consideramos que la necesidad planteada será correspondida con la aprobación del presente predictamen, el cual mitigará los abusos y atropellos cometidos al derecho constitucional de la presunción de inocencia, así como las salvaguardas del buen nombre y reputación, derechos a la dignidad de la persona, de los ciudadanos sometidos a un procedimiento de medidas de coerción procesal, a través de restricciones precisas y aplicación de sanciones por la Comisión de Infracciones Imputables.

Así, se logrará que el ciudadano sometido a una investigación judicial no sea pasible de estigma social, de estereotipos o calificativos denigrantes, todo ello violando la reserva de la investigación fiscal y el contexto de las actividades desplegadas en la evaluación de las medidas de coerción procesal.

De allí que, con la finalidad de reafirmar el derecho constitucional a la presunción de inocencia se pretende resaltar la reserva de la detención preliminar, así como la divulgación de las actuaciones realizadas tanto por el personal fiscal como por el policial, logrando finalmente la preservación de una investigación imparcial, reservada y garantista, sin contravenir el principio de presunción de inocencia del imputado o imputados frente a las modificaciones planteadas que no han recibido oposición por parte de las entidades oficiadas.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la Comisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a poner al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1603 y 11092, punto 4 de la agenda.

Congresista Mita Alanoca.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Paredes Castro (); Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta, en contra, a través de la plataforma.

Alegría García (); Alva Prieto (); Arriola Tueros.

El congresista Arriola Tuero, a favor, a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓ ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

La congresista Alva Prieto, abstención, a través de la plataforma.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, abstención.

Dávila Atanacio () .

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, abstención.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Echaíz de Núñez () Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo (); Jiménez Heredia.

Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Monteza Facho (); Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

Moyano Delgado () .

Congresista Dávila, su micro está prendido. Por favor.

Muñante Barrios.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muñante Barrios, en contra, a través de la plataforma.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, en contra.

Paredes Gonzales (); Ramírez García ().

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, a favor.

Por favor, considerar mi asistencia y mi votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Considerar su asistencia, señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Paredes Gonzales, a favor, a través de la plataforma.

Al igual que la congresista Ramírez García, a favor, a través de la plataforma.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, en contra.

Valer Pinto (); Ventura Angel (); Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cruz Mamani, a favor.

Segundo llamado:

Echaíz de Núñez (); Gonza Castillo (); **(6)** Jáuregui Martínez de Aguayo (); Moyano Delgado ().

El señor VALER PINTO (SP).—, Valer Pinto, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto abstención.

Ventura Angel ().

La congresista Jáuregui Martínez Aguayo, en abstención, a través de la plataforma.

Ventura Angel (); Moyano Delgado ().

El congresista Ventura Angel, a favor, a través de la plataforma.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidente, cambio mi voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cambio de voto del congresista Cutipa Ccama de abstención a en contra.

El congresista Burgos Oliveros, a través de la plataforma, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, cambia su voto a en contra.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— En contra. Cambio de voto.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, cambio de voto. De abstención a en contra.

Presidente, el resultado de la votación es: 11 votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Presidente, congresista Chacón.

Si considera también mi votación, por favor.

Asistencia y votación.

El señor PRESIDENTE.— Considerar, señor secretario técnico, su asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna el voto de la congresista Chacón, en reemplazo de la congresista Moyano Delgado.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1603 y 11092.

Señores congresistas, el quinto punto de Orden del Día, a pedido del autor de la ley, se traslada para las próximas sesiones.

Pasamos al sexto punto de Orden del Día.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 11090, que propone la Ley que Modifica la Ley 3424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el Proceso Penal, y la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, para establecer la inhabilitación definitiva de empresas nacionales y extranjeras involucradas en delitos de corrupción.

El autor de la iniciativa legislativa es el Poder Ejecutivo.

La corrupción representa uno de los problemas más graves y persistentes en el Perú, afectando de manera significativa tanto el desarrollo económico como la calidad de vida de la población.

El Informe Técnico 1 del INEI, de febrero de 2023, enfocado en la percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones, señala que este fenómeno continúa siendo una de las principales preocupaciones del país.

Entre julio y diciembre de 2022, el 51,6% de los peruanos señaló la corrupción como su inquietud más relevante.

Asimismo, según el informe sobre la estimación de la corrupción e inconducta funcional 2022 y control gubernamental 2023, emitido por la Contraloría General de la República, el Estado

DOCUMENTO DE TRABAJO

peruano perdió aproximadamente 24 mil 419 millones en 2022 a causa de actos de corrupción y malas prácticas en la administración pública.

De ese total, Lima Metropolitana fue la región más afectada, concentrando 7 mil 601 millones, lo que representa el 31.32% del perjuicio económico.

Por su parte, la región Cusco también registró un impacto considerable, con pérdidas estimadas en mil 601 millones, equivalente al 6.5% del total nacional.

Como se puede observar, la dimensión y la seriedad de los casos de corrupción ponen en evidencia la imperiosa necesidad de implementar marcos legales más estrictos, que permitan sancionar con firmeza a las empresas extranjeras y consorcios implicados en estas prácticas ilícitas.

En este sentido, resulta fundamental para enfrentar con mayor eficacia la corrupción en el ámbito empresarial, al contemplar no sólo delitos cometidos por personas naturales, sino también por personas jurídicas, estableciendo la inhabilitación permanente de empresas nacionales o extranjeras involucradas en actos delictivos, incluso si intentan operar con una nueva identidad o estructura empresarial.

Del mismo modo, se prohíbe la participación en procesos de contratación pública a nivel nacional de personas jurídicas que cuenten con una sentencia firme por actos de corrupción, ya sea como postores, contratistas o subcontratistas.

Asimismo, se limita el acceso a dichos procesos a personas naturales o jurídicas que enfrenten acusaciones fiscales por delitos como peculado, concusión, enriquecimiento ilícito, lavado de activos, corrupción de funcionarios o pertenencia a organizaciones criminales, incluso cuando estos hechos se hayan cometido fuera del territorio nacional.

Con esta propuesta legislativa, se busca fortalecer el marco legal vigente en la lucha contra la corrupción, promoviendo la integridad y la conducta ética, tanto en las entidades públicas como privadas que intervienen en los procesos de contratación con el Estado.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la Comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se va a poner al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11090, punto 6 de la agenda.

Congresista Mita Alanoca.

El SECRETARIO MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Paredes Castro.

Paredes Castro, a favor, a través de la plataforma.

Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta, a favor, a través de la plataforma.

Alegoría García (); Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto, a favor, a través de la plataforma.

Arriola Tueros.

El congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Echaíz de Núñez (); Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo (); Jiménez Heredia.

El congresista Jiménez Heredia, en contra, a través de la plataforma.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Monteza Facho, a favor.

Morante Figari ().

La congresista Jáuregui Martínez Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Moyano Delgado (); Muñante Barrios.

Muñante Barrios, a favor.

Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

Paredes González.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— A favor, Paredes Gonzales.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Ramírez García (); Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Tacuri Valdivia, abstención.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, a favor.

Ventura Ángel (); Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cruz Mamani, a favor.

Segundo llamado.

Alegría García (); Moyano Delgado (); Ventura Angel ().

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor secretario técnico, cambio de voto.

Margot Palacios, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, cambio de voto.

Abstención.

La congresista Ramírez García, a través de la plataforma, a favor.

El congresista Jiménez Heredia, cambio de voto a abstención.

El congresista Ventura Ángel, abstención.

Y la congresista Ramírez García, cambio de voto a abstención.

Presidente, el resultado de la votación es: 16 votos a favor, cero en contra y 5 excepciones.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.
(7)

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 11090.

Séptimo punto de Orden del Día.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7631 y 10504, que propone la Ley que crea el Banco de Perfiles Genéticos de Detenidos y Sentenciados.

Las iniciativas legislativas son de autoría de los congresistas Juan Carlos Lizarzaburu y Fernando Rospigliosi Capurro.

El presente predictamen plantea crear el Banco de Perfiles Genéticos de Detenidos y Sentenciados, con la finalidad de facilitar el esclarecimiento de los hechos cometidos e investigación penal, particularmente en lo relativo a la individualización de las personas responsables mediante la identificación de su perfil genético, así como la identificación de personas desaparecidas.

Cabe precisar que, en la fórmula legal, por error material no se consignó en el artículo único que corresponde al título preliminar, por lo que con esa corrección pongo a debate de la Comisión el presente predictamen.

Habiendo concluido la presentación predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Señor presidente, como coautor.

Congresista Lizarzaburu.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra al congresista Juan Carlos Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Señor presidente, estamos hablando del Proyectos de Ley 7631 y 10504, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (APP).— Muy bien, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a mis colegas.

Y agradecer a su digna Presidencia y a su gran equipo técnico por la elaboración de tan relevante predictamen recaído en los proyectos de ley antes mencionados, el 76312 del 2023 y el 10504/2024, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que crea el Banco de Perfiles Genéticos de Detenidos y Sentenciados.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Como autor de la iniciativa, estoy convencido que la misma coadyubará a identificar a los autores de diversos delitos, así como también contribuirá a mejorar la labor de investigación que recae en nuestra valerosa Policía Nacional del Perú.

Precisamente quiero aprovechar la oportunidad, señor presidente, para plantear modificaciones al texto sustitutorio propuesto, específicamente en los artículos 4, órgano rector.

4.1, el órgano rector del Banco de Perfiles Genéticos de Detenidos y Sentenciados es la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección de Investigación Criminal.

Como artículo 5, entidades cooperantes.

5.2 El Poder Judicial y el Ministerio Público remitirán obligatoriamente las copias de la sentencia condenatoria o de la resolución que declare procedente el requerimiento de detención preliminar judicial o de prisión preventiva a la Policía Nacional del Perú, bajo sanción funcional, a fin de que esta disponga la conducción de detenidos o sentenciados a los espacios correspondiente a la Dirección de Investigación Criminal para la toma de muestras biológicas y el correspondiente análisis genético.

En el 5.3, el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Instituto Nacional Penitenciario, brindarán las medidas necesarias para facilitar la obtención de las muestras biológicas por parte de la Dirección de la Investigación Criminal respecto de las personas detenidas o sentenciadas, según corresponda a sus competencias.

El artículo 7.

Toma de muestras a las personas detenidas o sentenciadas por personal especializado de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, en coordinación con las entidades cooperantes, es responsable bajo sanción funcional de la recolección de la muestra biológica, el análisis genético y la transmisión de los perfiles genéticos de las personas detenidas o sentenciadas en las carceletas, establecimientos de detención o establecimientos penitenciarios del país.

El artículo 8.

Toma de muestras en el marco de una investigación penal.

8.1 La Policía Nacional del Perú es responsable, bajo sanción funcional, de la recolección de muestras biológicas destinadas a la obtención de perfiles genéticos a partir de indicios o evidencias hallados en una o más escenas del crimen, en el marco de una investigación penal.

Asimismo, tiene a su cargo la preservación de la cadena de custodia y la entrega de dichas muestras a la Dirección de

DOCUMENTO DE TRABAJO

Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, para los fines correspondientes.

8.2 La toma de muestras biológicas para la obtención de perfiles genéticos en el caso de cadáveres no identificados, estará a cargo de los profesionales especializados de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú.

8.3 El personal encargado de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú son los responsables de aplicar los procedimientos técnicos científicos que permitan la obtención de perfiles genéticos respecto de las muestras entregadas para su equiparación de perfil genético de la base de datos del Banco de Perfiles Genéticos de Detenidos y Sentenciados.

8.4 En el caso de presentarse una o varias coincidencias producto de la equiparación de perfiles genéticos, el personal encargado de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú informará a las autoridades competentes, mediante un informe pericial.

Artículo 9, implementación.

La Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú debe desarrollar técnicas y procedimientos automatizados, que permitan un manejo integrado y eficaz de la información que se encuentra en la base de datos del Banco de Perfiles Genéticos de Detenidos y Sentenciados, bajo responsabilidad funcional.

El artículo 10.

Otorgamiento de credenciales de acceso.

La Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú es la entidad encargada de otorgar las credenciales de acceso a la base de datos del Banco de Perfiles Genéticos de Detenidos y Sentenciados al Poder Judicial, al Ministerio Público y a la Policía Nacional de Perú en general, para fines de investigación o en el marco del proceso penal.

Disposiciones complementarias finales.

La segunda, respecto a la reglamentación.

El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Perú, aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo máximo de noventa días calendario.

La tercera, toma de muestras progresivas.

La Dirección Criminal de la Policía Nacional del Perú, junto con las entidades cooperantes, realizará progresivamente la obtención de las muestras de las muestras biológicas de las personas detenidas o sentenciadas, en todas las carceletas

DOCUMENTO DE TRABAJO

establecimientos de detención o establecimientos penitenciarios de todo el país, en un plazo máximo de 180 días calendarios a partir de su entrada en vigencia.

Cuarta, el financiamiento. Y aquí termino, señor presidente.

La aplicación de los preceptos dispuestos por la presente ley se financia con cargo al presupuesto asignado a la Policía Nacional del Perú, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, en un plazo máximo de 90 días calendario.

Finalmente, señor presidente, espero podamos votar favorablemente el predictamen planteado, con cargo a redacción, considerando lo planteado anteriormente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

La Comisión recoge su propuesta, con cargo a redacción.

En consecuencia, si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores...

Damos el uso de la palabra a la señora congresista Echaíz.

Bienvenida, señora congresista.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Gracias, presidente.

Espero consigne mi asistencia, pero recién vengo.

Nos señalan fechas de sesión en una, otra y otra comisión, y se ponen proyectos de ley tan serios, que uno ya no sabe qué pensar.

Este proyecto de ley me parece que estuvo en Constitución antes —no sé si el congresista Cutipa se acuerde, con otra denominación— con la misma denominación o con otra denominación. Ya no me acuerdo.

Similar es, ¿no?

Y me va a disculpar que haga preguntas, porque no he tenido la oportunidad de revisar el texto sustitutorio.

En todo caso, lo que están proponiendo en este momento no lo escuché.

¿Este perfil genético es para todos? ¿Todo denunciado, detenido, condenado o sentenciado? No lo sé.

¿Es general? ¿Igual al proyecto que se vio en Constitución?

Perfecto.

Aquí yo tengo una duda.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La Policía necesita tener un banco de datos como para ir identificando supuestamente a las personas en caso de que haya fallecimientos, de que se produzca un siniestro y para poder determinar la identificación de las personas.

Pero resulta que, si alguien lo denuncia a usted porque, bueno, se sintió ofendido, discriminado, no lo sé, se va a la comisaría, análisis de sangre, usted ya está en una lista del perfil genético de criminales de la Policía.

Si es agraviado o víctima, igualito, le van a hacer su análisis y ya está ahí.

¿Es eso correcto?

Yo me imagino, y creo que es necesario, en el caso de que la gente que ya hizo de su vida —qué le voy a decir—, la delincuencia.

Decidió dedicarse a delinquir a lo largo de su vida, lógico que sí, a efecto de poder determinar una serie de situaciones o de cosas, inclusive para hacer investigaciones de política criminal, de poder determinar modalidades delictivas, etcétera, etcétera.

Pero en el otro caso, incluso habla de sacar el ADN de las personas.

¿Para qué se necesita el banco de esos datos de todos los ciudadanos del Perú?

Si me roban en mi casa, yo voy a denunciar, ¿también me van a sacar? ¿Voy a tener que dejar mi muestra ahí?

La denominación por sí sola nos está diciendo que se trataría de perfiles genéticos detenidos y sentenciados, pero cuando usted lee el contenido parecería que se refiere a todos.

Dice: "El banco de perfiles genéticos de detenidos y sentenciados garantiza la igualdad y no discriminación de las personas, brindando igual protección y trato a los familiares de las personas desaparecidas, sin distinción de etnia, cultura, edad, origen, raza, familia, identidad y expresión de género, orientación sexual, lengua, religión, discapacidad, opinión política, condición social, económico, a cualquier otro motivo.

Se respetan las creencias culturales y religiosas de las personas desaparecidas y de sus familiares".

Desaparecidas. Bueno, en ese caso, cuando se encuentre un cadáver, bueno ya, con la familia, para verificar si es o no la persona que están buscando.

¿Pero todo eso va a estar en un banco de perfiles genéticos detenidos y sentenciados?

DOCUMENTO DE TRABAJO

¿Los familiares de los desaparecidos son detenidos, son sentenciados?

Que es confidencial. Lógico que tiene que ser confidencial.

Veracidad, calidad, no sé. Bueno.

Discúlpeme que yo en un rato venga a revisar así, de las personas de quienes recaiga una sentencia o una resolución.

A ver, si el registro de perfiles genéticos de detenidos y sentenciados contiene el perfil genético de las personas sobre quienes recae una sentencia condenatoria o una resolución que resuelva la procedencia de requerimiento de detención preliminar judicial o de prisión preventiva, tendrá que mediar esas resoluciones previamente.

Pero este registro es de detenidos y sentenciados. No necesariamente que tengan mandato judicial para una detención provisional, preventiva o sentencia.

Y está conformado —dice— por perfiles genéticos que hubieran sido obtenidos en el curso de una investigación procedente **(8)** de indicios o evidencias biológicas recolectadas en la escena del crimen. Eso el producto de una investigación. Un órgano rector, entidades, etcétera, etcétera.

En fin, se crea un banco de datos para detenidos y sentenciados. El tema es cuál es el universo. Y ahí creo que hay que tener un poco de cuidado a efecto de evitar excesos. No creo que defecto, ¿no? Pero los excesos sí, señor.

Yo no sé para qué se van a usar esos esos datos que se tienen ahí. Y tal cual está la Policía en estos momentos. A mí no me da seguridad de la confidencialidad que se debe guardar en estos casos. Si estariamos hablando de una policía confiable 100%, bueno, está bien, es necesaria.

Hemos hablado muchas veces de la necesidad de una reforma, de una reorganización o reestructuración institucional a efecto de que junto a ello vaya caminando la institución con la fortaleza, actualización y modernización que demanda la institución misma. Pero si está infiltrada por bandas criminales, ¿en quién estamos confiando esto?

Yo creo que hay que tener las seguridades del caso, porque estamos hablando de datos muy personales. No todo detenido llega necesariamente a ser considerado, siquiera, parte de una investigación. No todo detenido.

Hay mucha denuncia por violencia familiar. Y todas las personas denunciadas van a tener su perfil genético ahí. Ese banco de datos yo considero que debe estar en todo caso en la RENIEC.

Si la idea es buscar a los desaparecidos, que hay más confidencialidad. No debería estar a cargo, por lo menos por

DOCUMENTO DE TRABAJO

ahora, en la Policía Nacional, hasta que la institución se convierta en un organismo confiable, seguro, que nos dé a nosotros toda la confianza, reitero, de que estamos en manos seguras.

Esa es la única preocupación que tengo respecto a este banco de datos que lo considero necesario. Pero cómo se va conformando, cómo se va obteniendo y en manos de quién va a estar. A nivel internacional sí está en manos de la Policía, pero me imagino de otras policías que no se parecen a la nuestra.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista Echaíz.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— La palabra.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, por cuestiones del tiempo, ya se inicia en breve el Pleno. Por lo tanto, vamos terminando ya.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Congresista Mita.

Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— A ver, por favor, en forma muy breve, al congresista...

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Rospigliosi.

El señor PRESIDENTE.— Rospigliosi.

Brevísimo, por favor, señor congresista Rospigliosi.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Sí, presidente.

El banco de perfiles genéticos que se propone es indispensable para la lucha contra la delincuencia. Hoy día es, en la modernidad que tenemos, el ADN que se recoge en la escena del crimen o en cualquier investigación es muy importante para determinar la culpabilidad o no de los investigados.

En todas partes del mundo los perfiles genéticos están en un banco de datos que mantiene la Policía. En todas partes del mundo. (...) En todas partes.

Ahora bien, se dice que la Policía no es confiable. ¿Qué cosa? Yo creo que no se puede insultar de esa manera a la Policía. La propuesta, la Fiscalía hoy día ha hecho una propuesta, hay un proyecto de ley en la Fiscalía para que ellos mantengan los perfiles genéticos, el banco de perfiles genéticos.

Eso es absurdo, porque la Fiscalía en ninguna parte del mundo tiene los perfiles genéticos y acá se quejan de que no pueden procesar a los delincuentes y, además, quieren tener una responsabilidad adicional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La Dircri, la Dirección de Criminalística de la Policía, es una institución muy seria y muy confiable.

Y lo que hemos tenido en los últimos tiempos, como es muy evidente, es filtraciones ilegales, irregulares y politizadas de parte de la Fiscalía, como en el caso de Cuellos Blancos, y muchos otros, que filtran los datos con propósitos políticos.

Yo creo que la Dirección de Criminalística de la Policía, que cualquiera puede visitar, cualquiera de los congresistas, yo lo he hecho en varias oportunidades, es muy profesional y muy confiable.

Hace veinticinco años que ellos trabajan con ADN y me parece indispensable que...

El señor PRESIDENTE.— Por favor, señor congresista, culmine.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Me parece que este proyecto debe aprobarse lo más pronto posible para poder luchar con eficacia contra la delincuencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Rospigliosi.

Siendo que el tema se necesita en realidad mayor análisis con el fin de presentar un texto enriquecido y que recoja las propuestas y sugerencias de los señores congresistas. Lo pasamos a cuarto intermedio.

Señores congresistas, estando ya a minutos de finalizar la hora indicada, pues, los demás puntos del octavo y del noveno, el décimo punto, pues pasamos para las próximas sesiones en el cual pues otra comisión u otro encargado lo hará.

Pero antes de finalizar...

El señor...— Señor presidente, por procedimiento. Nosotros íbamos a votar. ¿No entiendo?

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, para mayor análisis, porque este tema se necesita un análisis más profundo y luego esto se levantará en su momento del cuarto intermedio. Y, por lo tanto, señores congresistas, vamos a hacer lo que es ya la finalización.

Estimados colegas congresistas, deseo expresar mi sincero agradecimiento por el respaldo que cada uno de ustedes me han brindado.

Gracias a este apoyo, he tenido el privilegio de ejercer la presidencia de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos durante el periodo anual de sesiones 2024-2025, función que he asumido con el mayor sentido de responsabilidad y compromiso posible.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Desde el mes de agosto de 2024 y a pesar de las diferencias y dificultades que hemos superado en el camino, hemos sido capaces de llevar a cabo, además de la sesión de instalación, 22 sesiones ordinarias, seis sesiones extraordinarias y cuatro audiencias descentralizadas, lo que nos ha permitido aprobar 45 dictámenes que agrupan un total de 140 proyectos de ley dictaminados, ellos sin contar las propuestas legislativas que han sido debatidas y aprobadas durante la presente sesión.

Quiero destacar, en este momento, el compromiso demostrado por los miembros de la comisión, quienes muchas veces han dejado de lado las diferencias ideológicas o de pensamiento, con el fin de llegar a consensos que nos permitan aprobar normas en beneficio de la población.

Pues si en algo se han caracterizado las 27 leyes publicadas en lo que va del presente periodo anual, es que han sido el resultado de un trabajo conjunto y del firme propósito de esta comisión, por contribuir con normas que permitan luchar contra la inseguridad, el crimen organizado, que permitan el fortalecimiento de las instituciones en beneficio de toda la población.

Asimismo, pues, se ha aperturado diálogos con las instituciones que tienen que ver principalmente con casos de justicia.

Así, finalmente, reitero mi compromiso de seguir aportando a la construcción de normas que protejan a la ciudadanía y permitan enfrentar frontalmente contra el flagelo de la delincuencia, que es una tarea que exige el esfuerzo conjunto de todos nosotros.

Desde el lugar en que nos encontremos, recordemos que somos mucho más fuertes cuando nos tendemos la mano y no cuando nos atacamos.

Muchísimas gracias, a todos y agradecerles a todos los presentes.

Muchas gracias.

(Aplausos).

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación y de lectura del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opongan a las dispensas solicitadas, sírvanse a expresarlo.

El señor .- Presidente, buenos días.

El señor PRESIDENTE.- Se da por aprobada la dispensa, siendo las 10 horas, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias por su participación a los señores congresistas, tanto presencial y virtual.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchísimas gracias.

—A las 10:00 h, se levanta la sesión.